

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA****MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES****Convocatoria Pública 001 de 2020****Objeto:**

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante:	<u>A.A.T. TALAPTAJIRRAWA DE PORTETE</u>
Representante legal	<u>MARIA TERESA BARROS BALLESTEROS</u>
Dirección	<u>Calle 9 No 11 – 43 Uribía</u>
(debe corresponder al municipio o área no municipalizada convocada)	
Teléfono y/o fax	<u>323 583 0413</u>
Correo electrónico de contacto	<u>Maria2017tbt@hotmail.com</u>
Municipio o área no municipalizada	<u>Uribía</u>
Área de servicio (si aplica)	<u>Uribía</u>
Departamento	<u>La Guajira</u>
Número de folios que integran la propuesta	<u>105 FOLIOS</u>
Comunidad Étnica	
Marque con X-:	
Comunidad Indígena; Comunidad Negra; Afrodescendiente; Raizal; Palenquero; Rom;	



**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Uribía, Mayo 5 del 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

MARIA TERESA BARROS BALLESTEROS, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES TALAPTAJIRRAWA DE PORTETE**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma: 

Nombre: **MARIA TERESA BARROS BALLESTEROS**

Cargo: **Representante Legal**



CER2020-2568-DAI-2200

Bogotá, D.C., lunes, 30 de noviembre de 2020

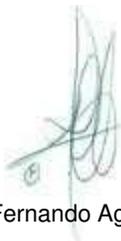
**EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS
DEL MINISTERIO DEL**

INTERIOR HACE CONSTAR:

Que consultado el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución No. 0045 del 14 de agosto de 1997 proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se inscribió en el registro la constitución de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TALAPTAJIRRAWAA DE PORTETE** como una entidad de derecho público de carácter especial, con jurisdicción en el municipio de Uribia, en el departamento de la Guajira.

Que de conformidad con la Resolución N.º 0045 del 14 de agosto de 1997, se inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales a la señora **MARÍA TERESA BARROS BALLESTEROS** con cédula de ciudadanía No 56.088.920 como **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TALAPTAJIRRAWAA DE PORTETE**, el periodo estatutario no se encuentra definido.

Se expide la presente en Bogotá D. C., por solicitud de la señora **MARÍA TERESA BARROS BALLESTEROS** en su calidad de **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TALAPTAJIRRAWAA DE PORTETE**, y se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2020.



Fernando Aguirre Tejada

Elaboro: Ana Irene Gracia T
Revisó: Martha R. Vanegas
Aprobó: Fernando Aguirre



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=rUEWxvCbMqpw1i5K2/OTQ==>

FAX



**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO ⁰³ 060 DE 19 MAYO 2000
()

Por la cual se registra la nueva Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu Talaptajirrawaa de Portete, municipio de Uribia, departamento de la Guajira

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 45 de agosto 14 de 1997, emanada de esta Dirección General, se registró y reconoció personería jurídica a la "Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu Talaptajirrawaa de Portete, municipio de Uribia, departamento de la Guajira, como una entidad de derecho público de carácter especial.

Que mediante petición formulada por el representante legal de la asociación de marras, solicita el registro de la nueva Junta Directiva y Representante Legal, según se determinó en elección de asamblea general, en acta de fecha 4 de febrero del 2000, y que para el efecto acompañó los documentos correspondientes.

Que es del caso atender la solicitud y dar el curso legal por estar de acuerdo a lo establecido en los estatutos de dicha asociación y en las normas legales correspondientes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribese la nueva Junta Directiva de la "Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu Talaptajirrawaa de Portete, municipio de Uribia, departamento de la Guajira, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

AD

ABL

Continuación de la Resolución "Por la cual se registra la nueva Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu Talaptajirrawaa de Portete, municipio de Uribia, departamento de la Guajira"

PRESIDENTE	MARIA TERESA BARROS B.	C.C. 56.088.920 de Maicao
SECRETARIO	CELIA CRUZ GIRNU	C.C. 56.072.972 de Uribia
TESORERO	MARTINA URARIYU P.	C.C. 40.820.545 de Uribia
FISCAL	FELICIA EPINAYU	C.C. 27.049. 845 de Uribia
FISCAL	ENRIQUE GONZALEZ E.	C.C. 17.857.733 de Manaure
FISCAL SUPLENTE	LEANDRO IGUARAN R.	C.C. 84.073.574 de Maicao
FISCAL SUPLENTE	PETRA AGUILAR EPINAYU	C.C. 40.982.164 de Maicao

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y téngase a la señora María Teresa Barros Ballesteros, identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.088.920 de Maicao, como Representante Legal, en su condición de presidente de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu Talaptajirrawaa de Portete, municipio de Uribia, departamento de la Guajira.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, en su parágrafo, se ordena dar los avisos a las autoridades locales correspondientes

ARTICULO CUARTO: Ordénase notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora María Teresa Barros Ballesteros.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución surte efectos legales a partir de su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, a los



MARCELA BRAVO GALLO
Directora General de Asuntos Indígenas